

Universidad Autónoma y transcurrido el plazo de quince días a raíz de su publicación, este Rectorado ha dispuesto elevar a definitiva la lista provisional que queda confeccionada de la siguiente forma:

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
1	Castillo Escassi, Yolanda del	2.191.332
2	Fernández Yuste, María Teresa	7.757.188
3	García Fernández, María Aurora	50.277.613
4	Hijón García, María del Carmen	1.056.574
5	Rodríguez Novas, María Luisa	421.659

Lo que se hace público, cumpliendo cuanto se preceptúa en la base 4.4 de la disposición origen de la convocatoria, pudiendo entablar los interesados contra esta resolución, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme determina el artículo 122 párrafo cuarto de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, así como la base 4.5 de la convocatoria de estas pruebas selectivas («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo de 1980).

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Rector, Pedro Martínez Montávez.

ADMINISTRACION LOCAL

16496 RESOLUCION de 1 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Avilés, por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos y subsidiariamente oposición para cubrir la plaza de Oficial Mayor.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de concurso de méritos y subsidiariamente oposición para la provisión de plaza de Oficial Mayor, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos

Para el concurso de méritos: Don José Valdés Cao y doña María del Pilar Díaz Cordera, ambos Secretarios de Primera Categoría de Administración Local.

Para la oposición subsidiaria: Don José Bartolomé Viña, Licenciado en Derecho.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avilés, 1 de julio de 1980.—El Alcalde, José Martínez—10.396-E.

16497 RESOLUCION de 23 de julio de 1980, de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana, referente al concurso-oposición para provisión de una plaza de Farmacéutico.

Transcurridos los plazos reglamentarios sin haberse producido ninguna reclamación, se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición para provisión de una plaza de Farmacéutico, vacante en la plantilla de esta Diputación Provincial, fijándose al propio tiempo el comienzo de los ejercicios para el día 4 de septiembre de 1980, a las nueve horas de la mañana, en el edificio del Palacio Provincial de la Diputación de Castellón.

Castellón, 23 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario accidental.—4.877-A.

16498 RESOLUCION de 24 de julio de 1980, de la Diputación Provincial de Guadalajara, referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Tercera de Guadalajara.

En ejecución del acuerdo de la Corporación Provincial en sesión Plenaria del día 23 de julio de 1980, cumpliendo lo orde-

nado por el ilustrísimo señor Director general del Tesoro sobre modificación de la base sexta de las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 68, de fecha 5 de junio último, de conformidad con los artículos 66 y 82 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudadora y del Personal Recaudador, se modifica la citada base, quedando redactada de la forma siguiente:

«6.1. El que resulte designado Recaudador de la Zona tiene la obligación de constituir la fianza prevista dentro del tiempo que medie desde la firmeza en vía administrativa del nombramiento hasta el fin del ejercicio o fecha que pueda señalarse para la posesión, con un plazo mínimo de dos meses anteriores a esta última.

El Recaudador electo habrá de tomar posesión del cargo, una vez constituida la fianza, al comienzo del inmediato ejercicio o en la fecha que pueda señalarse expresamente si circunstancias especiales o de fuerza mayor así lo hicieran aconsejable.

En el caso de tomar parte en concursos de desarrollo simultáneo, les es obligatorio posesionarse del primer nombramiento que se efectúe a su favor, debiendo renunciar, inmediatamente de conocido tal nombramiento, a la participación en este concurso.

La fianza se fija en el 5 por 100 del promedio del cargo anual por voluntaria, correspondiente al bienio inmediato anterior que ha servido de base para la determinación de la categoría de la Zona, y asciende a la cantidad de cuatro millones seiscientos veintidós mil doscientas veinticinco (4.622.225) pesetas. Esta fianza o garantía podrá prestarse en metálico, títulos de la Deuda Pública, póliza de Crédito y Caución, aval solidario de Banco, banquero o de Caja de Ahorros registrados oficialmente. Igualmente podrá formalizarse la totalidad o parte de la fianza o garantía mediante afección de inmuebles libres de cargas, garantizada por primera hipoteca preferente, a base de la valoración que oficialmente se asigne a la finca a estos efectos.

Los efectos de la Deuda Pública se admitirán por un valor nominal, si son de la amortizable, y si son de la perpetua, por el tipo medio de cotización en el mes anterior al en que se constituya el depósito, sin exceder de la par.

La fianza deberá constituirse en la Caja General de Depósitos a disposición de la Diputación Provincial y la póliza de Crédito y Caución figurará la Diputación Provincial de Guadalajara como beneficiaria de la misma y como asegurado el nombrado. Con respecto al aval bancario o de Caja de Ahorros se constituirá a favor de esta Diputación Provincial.

Esta fianza será revisable por acuerdo de la Diputación Provincial en los casos, forma y condiciones previstos en el Estatuto Orgánico ya citado.»

No se modifican las demás bases del concurso publicadas tanto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 68, de 5 de junio, como en el extracto de las mismas insertas en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de 28 de junio último.

Las instancias con los requisitos de la convocatoria podrán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial en horas de oficina o en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro de los treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases íntegras que regirán este concurso se han publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» números 68 y 91, de 5 de junio y 29 de julio de 1980, en este último recogiendo la modificación de la base sexta.

Guadalajara, 30 de julio de 1980.—El Presidente, Antonio López Fernández.—4.883-A.

16499 RESOLUCION de 24 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Cáceres, referente a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de plazas de Técnicos de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 129 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de los días 6 y 25 de junio de 1980 respectivamente, aparece publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de plazas de Técnicos de Administración General.

No habiendo sido formulada reclamación alguna durante el período reglamentario de exposición al público de la referida lista, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, se eleva la misma a definitiva.

Seguidamente se hace pública la composición del Tribunal que ha de entender en la resolución de dicha oposición:

Presidente: Titular: Ilustrísimo señor don Manuel L. Domínguez Lucero, Alcalde. Suplente: Don Angel Ugarte Zardoya, Teniente de Alcalde.

Vocales:

En representación del profesorado oficial:

Titular: Don Luis María López Guerra, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura. Suplente: Don Eugenio Simón Acosta, Profesor de la misma Facultad.

En representación de la Dirección General de Administración Local: